



La Unidad Escolar posee y difunde el manual o reglamento de convivencia escolar.

Manual o reglamento de convivencia escolar.

REGLAMENTO DE CONVIVENCIA ESCOLAR

El Reglamento de Convivencia Escolar de la Institución Educativa Adventista Sullana son las siguientes, las cuáles son de obligatorio cumplimiento para la comunidad educativa y forman parte constitutiva del Reglamento Interno.

I. DEFINICIÓN DEL REGLAMENTO DE CONVIVENCIA

De conformidad al inciso g) del artículo 3 del Reglamento de la Ley 29719, Ley que promueve la convivencia sin violencia en las Instituciones Educativas, las normas de convivencia son un instrumento pedagógico o conjunto de pautas que contribuyen a la interacción respetuosa entre las y los integrantes de la comunidad educativa y cuyo objetivo es facilitar la comunicación, el diálogo y la solución pacífica de conflictos, así como promover hábitos, costumbres y prácticas que construyan relaciones democráticas y cuya elaboración deber ser discutida y aprobada de manera consensuada.

II. MIEMBROS DEL COMITPE DE BIENES ESTUDIANTIL

- Director
- Financiero
- Pastor del colegio
- Directora académica
- Psicóloga
- Orientador educativo

III. RESPONSABILIDADES DEL COMITÉ DE BIENESTAR ESTUDIANTIL

De conformidad al artículo 1.1.2 del ANEXO I del DECRETO SUPREMO N° 004-2018-MINEDU que aprueba los “Lineamientos para la Gestión de la Convivencia Escolar, la Prevención y la Atención de la Violencia Contra Niñas, Niños y Adolescentes”, el Comité de Bienestar Estudiantil:

- a. Se hace cargo del proceso de elaboración y validación de la propuesta del Reglamento de Convivencia de la institución educativa.
- b. Presenta a la Dirección la propuesta de Normas de Convivencia para su aprobación.
- c. Difunde el Reglamento de Convivencia aprobadas a la totalidad de integrantes de la comunidad educativa, a través del boletín y otras maneras que considere convenientes.

IV. REGLAMENTO DE CONVIVENCIA PARA LA MODALIDAD PRESENCIAL

Principios

De conformidad al artículo 80 de la Ley 280444, Ley General de Educación, los principios de la educación que imparte nuestra Institución Educativa Adventista Sullana tienen al estudiante como centro y agente fundamental del proceso educativo. En este sentido, nuestro Reglamento de convivencia se sustentan en los siguientes principios:

- a.** La ética, que inspira una educación promotora de los valores de paz, solidaridad, justicia, libertad, honestidad, tolerancia, responsabilidad, trabajo, verdad y pleno respeto al Reglamento de Convivencia; que fortalece la conciencia moral individual y hace posible una sociedad basada en el ejercicio permanente de la responsabilidad ciudadana.
- b.** La equidad, que garantiza a todos iguales oportunidades de acceso, permanencia y trato en un sistema educativo de calidad.
- c.** La inclusión, que incorpora a las personas con discapacidad, grupos sociales excluidos, marginados y vulnerables, sin distinción de etnia, religión, sexo u otra causa de discriminación, contribuyendo así a la eliminación de la pobreza, la exclusión y las desigualdades.
- d.** La calidad, que asegura condiciones adecuadas para una educación integral, pertinente, abierta, flexible y permanente.
- e.** La democracia, que promueve el respeto irrestricto a los derechos humanos, la libertad de conciencia, pensamiento y opinión, el ejercicio pleno de la ciudadanía y el reconocimiento de la voluntad popular; y que contribuye a la tolerancia mutua en las relaciones entre las personas y entre mayorías y minorías, así como al fortalecimiento del Estado de Derecho.
- f.** La interculturalidad, que asume como riqueza la diversidad cultural, étnica y lingüística del país, y encuentra en el reconocimiento y respeto a las diferencias, así como en el mutuo conocimiento y actitud de aprendizaje del otro, sustento para la convivencia armónica y el intercambio entre las diversas culturas.
- g.** La conciencia ambiental, que motiva el respeto, cuidado y conservación del entorno natural como garantía para el desenvolvimiento de la vida.
- h.** La creatividad y la innovación, que promueven la producción de nuevos conocimientos en todos los campos del saber, el arte y la cultura.

Libro de Registro de Incidencias

Nuestra IE “Adventista Sullana” cuenta con un Libro de Registro de Incidencias, donde se anotarán las situaciones de violencia contra niñas, niños y adolescentes en el entorno escolar comunicadas por los docentes, auxiliares, familiares, estudiantes u otros integrantes de la comunidad educativa. Su contenido describe de manera clara y precisa los pasos seguidos en la atención de cada uno de los casos, de conformidad con lo señalado en el artículo 11 de la Ley N° 29719, Ley que promueve la convivencia sin violencia en las instituciones educativas.

El Libro de Registro de Incidencias forma parte del acervo documentario de la institución educativa, y la información que contiene es de carácter confidencial.

La directora de la institución educativa es responsable de mantener actualizado el Libro de Registro de Incidencias, y de garantizar su uso adecuado. De considerarlo necesario, puede delegar esta función a otro miembro del Comité de Bienestar Estudiantil.

Portal SíseVe

El SíseVe (www.siseve.pe) es una aplicación virtual a través de la cual las instancias de gestión educativa descentralizada brindan seguimiento a los casos de violencia contra niñas, niños y adolescentes en el entorno escolar mediante un trabajo colaborativo e interconectado. El reporte de casos permite la consolidación y el manejo de información actualizada sobre la situación de este tipo de violencia en las instituciones educativas, así como su tratamiento a nivel regional y nacional.

Los reportes en el portal SíseVe pueden ser realizados por cualquier persona que haya sido víctima, testigo o tenga conocimiento de un hecho de violencia contra niñas, niños y adolescentes en el entorno escolar, previa afiliación al portal SíseVe.

Para el caso de las instituciones educativas privadas, la afiliación al portal SíseVe es obligatoria y es realizada por el director o directora. La administración del SíseVe estará a cargo del responsable de convivencia.

El responsable del SíseVe se encuentra a cargo del seguimiento y el registro de las acciones tomadas frente a cada caso reportado en el portal SíseVe. Los datos de los responsables del SíseVe de las instituciones educativas se mantienen siempre actualizados en el portal SíseVe, a fin de facilitar el seguimiento de los casos.

La información contenida en el portal SíseVe es confidencial, a fin de garantizar su seguridad y el adecuado desenvolvimiento de las acciones.

Reglamento de convivencia

Reglamento de convivencia relativas a los estudiantes:

- Asistir puntualmente a las actividades escolares.
- Acudir a clase debidamente aseado.
- Circular por los pasillos y escaleras con orden, compostura y según el nivel de estudio de los estudiantes.
- Portar los libros y materiales escolares que sean precisos.
- Responsabilizarse de los encargos que se le encomienden.
- Acudir a los servicios higiénicos en casos de verdadera necesidad, no utilizando las zonas de los servicios para juegos de ningún tipo.
- Entregar los justificantes de las faltas de asistencias formulados por sus padres.
- Respetar la libertad de conciencia y las convicciones religiosas y éticas, así como la dignidad, integridad e intimidad de todos los miembros de la comunidad educativa.
- Respetar la diversidad: no discriminar a ningún miembro de la comunidad educativa por razón de nacimiento, raza, sexo o por cualquier circunstancia personal o social.
- Respetar el carácter propio del centro y las manifestaciones concretas que en este sentido se den en el colegio.
- No agredir, insultar ni humillar a sus compañeros de colegio, respetando todas las pertenencias de los demás.
- No perturbar la marcha de las clases colaborando con los compañeros en las actividades escolares.
- Evitar los juegos violentos.
- Tener un trato respetuoso con los profesores y personal al servicio del Centro.
- Prestarse al diálogo para esclarecer las cuestiones que se planteen en la vida del Centro.
- Hacer buen uso del local, instalaciones, mobiliario y material escolar.
- No ausentarse del Centro sin conocimiento del profesor o persona responsable en cada momento.
- Los alumnos no podrán permanecer en el aula durante el tiempo de recreo o tras la hora de salida de clase.
- Evitar comer durante las horas de clase.
- Evitar el uso de teléfonos móviles, máquinas de juegos electrónicos u otros similares

en el colegio durante las horas de clases. Los profesores o personal del Centro están autorizados a retirarlos y entregarlos a secretaría para ser devueltos en la mano de sus padres.

- No fotografiar, grabar o difundir situaciones internas de la vida escolar sin la autorización previa de los profesores o la dirección.
- Velar por la seguridad de dinero, objetos de valor o equipos electrónicos que el estudiante traiga consigo. La institución no se hace responsable por la pérdida o robo de estos objetos que deben estar bajo el cuidado de sus propietarios.

Reglamento de convivencia relativa a los padres

- Asistir a las reuniones y/o citaciones convocadas por la Institución Educativa.
- Respetar el conducto regular para plantear las inquietudes: profesor, tutor, académico y director. Los padres de familia o apoderados deberán respetar un orden en la comunicación que implique el respeto de los espacios personales de los formadores en sus horarios extraescolares.
- Respetar las instancias institucionales para la solución de conflictos suscitados entre estudiantes, evitando todo contacto verbal y físico con el menor de edad implicado.
- Los padres de familia del nivel inicial tienen el deber de reconocer que no se puede imputar hechos referidos a tocamientos indebidos a los alumnos del nivel, porque se encuentran en proceso de exploración.
- No maltratar de palabra ni de obra a cualquier miembro de la comunidad educativa.
- Atender las sugerencias académicas y conductuales que plantean los docentes, psicóloga, orientador educativo, académica y el capellán en relación con el desarrollo del estudiante.
- Informarse y firmar los documentos que señale la Dirección del colegio y remitirlos si así se les indica.
- Cumplir con las obligaciones económicas establecidas por el colegio.
- Aceptar las medidas disciplinarias por incumplimiento de las normas contenidas en el Reglamento Interno y Reglamento de Convivencia Escolar.
- Proporcionar al colegio cualquier tipo de especificación médica o de alguna necesidad especial en favor del estudiante, durante el proceso de matrícula.
- Cumplir el presente Reglamento.
- Reconocer que la participación de los padres de familia es fundamental para el

logro de los objetivos educacionales y formativos.

- Entregar documentación requerida por la Institución Educativa.
- Ser diligente en observar que los informes psicológicos u otros, que presente a la Institución Educativa cuenten con recomendaciones para la misma.
- La institución educativa no se responsabiliza de errores en los nombres o apellidos del alumno en los Certificados, por el incumplimiento de documentos no entregados en el plazo previsto.
- Participar, activamente, en el proceso educativo de su menor hijo(a) como son: Actividades académicas (presente en el momento de la matrícula, entrega de libretas de notas, asistir en las reuniones convocadas por los Directivos, Profesores, etc., seguir las recomendaciones de las autoridades del Colegio.
- Participar en actividades formativas, entre ellas, la Escuela de Padres.
- Comunicar los casos de violencia, intimidación, hostigamiento, discriminación, difamación y cualquier otra manifestación que constituya acoso entre los estudiantes de los que tomen conocimiento y brindar colaboración para corregir tales actos, comprometiéndose a cumplir con la orientación y consejería que corresponda.
- Asumir responsabilidades y compromisos para contribuir a la convivencia democrática en la institución educativa.
- Cumplir con las medidas de protección al menor y las medidas correctivas que determine la Institución Educativa.
- Revisar y firmar diariamente la agenda escolar en los niveles que corresponde, así como circulares, citaciones, tarjetas, Informes de Evaluación, etc.
- Respetar a las demás familias con las que comparte los servicios del colegio.
- Respetar el horario de atención de los profesores, tutores, evitando transitar por las aulas y talleres en horas de clase.
- Justificar las tardanzas e inasistencias de sus menores hijos (as).
- Asumir la responsabilidad de tener al día el avance de las asignaturas durante el periodo de inasistencia de sus hijos, así como solicitar la reprogramación de alguna evaluación realizada, a través de la dirección académica.

Puntualidad en Inicial y Primaria

Todos los alumnos del nivel inicial entrarán y saldrán por el portón grande. Los padres esperaran a sus hijos en la zona de espera guiado por la orientadora escolar.

- El acceso al colegio permanece abierto desde 15 minutos antes y hasta el momento

en que toca el timbre de entrada.

- En ese momento se cerrará la puerta exterior y pasados entre 5 y 10 minutos se abrirá nuevamente la puerta para que aquellas familias que llegaron tarde puedan justificar el motivo de la tardanza antes de acceder a la Institución Educativa.
- En caso de llegar tarde será registrado mediante el registro de asistencia. Asimismo, se aplicarán los procedimientos que la institución educativa presenta en el Reglamento Interno en estos casos.

El timbre de salida para Inicial toca a las 12:30 horas en jornada continua, de lunes a viernes. El timbre para Primaria toca a la 13:20 horas en jornada continua de lunes a viernes. El profesor debe permanecer en el lugar hasta que todos los alumnos hayan sido recogidos, garantizando así su seguridad y bienestar. La puntualidad es crucial para evitar cualquier interferencia en las actividades programadas.

Puntualidad en secundaria

Los alumnos podrán pasar al patio 15 minutos antes de la hora de entrada. En el momento en que toque el timbre (conectado a un programador) a las 7:20 horas se cerrará la puerta. A las 7:30 horas un profesor dejará pasar a los alumnos que, por cualquier circunstancia, se hayan retrasado y tomará nota de su nombre, fecha, curso y motivo, con objeto de poder controlar las faltas de puntualidad sistemáticas, en cuyo caso el tutor informará a sus padres y se aplicarán las medidas de corrección previstas en el Reglamento Interno, como amonestación verbal o escrita.

En ningún caso podrá incorporarse un alumno a partir de las 8:00 horas sin causa justificada, debiendo pasar para ello previamente por Secretaría desde donde llamarán a su clase para que le abran la puerta en el siguiente cambio de clases. Las faltas de asistencia o puntualidad deben ser justificadas por escrito al tutor mediante nota de los padres o justificante médico antes de faltar o el primer día que se incorpore.

Desarrollo de los recreos

En el desarrollo de los recreos, los acuerdos de convivencia son las siguientes: Demostrar respeto hacia los demás y comunicarse de manera educada.

- Contribuirá mantener la limpieza del patio, utilizando las papeleras adecuadamente.
- Seguir las normas establecidas para los juegos y actividades.

- En caso de conflictos, buscar la ayuda de los alumnos ayudantes o notificar a los maestros.
- Responsabilizarse por el cuidado y el correcto guardado del material utilizado.

Normas de convivencia en el uso de los servicios higiénicos

Los estudiantes deben observar los siguientes acuerdos:

1. Asegurarse de cerrar la puerta del baño para preservar la privacidad adecuadamente.
2. Utilizar el papel de manera responsable y necesaria.
3. Utilizar el jabón líquido de manera adecuada y consciente.
4. Evitar derramar agua fuera del lavamanos.
5. Asegurarse de que el inodoro quede limpio, presionando el botón para el flujo de agua.
6. Abstenerse de realizar actividades lúdicas en el interior del baño.
7. Tomar precauciones para evitar salpicaduras de orina.
8. Mantener el baño en buen estado, evitando causar daños al piso o las paredes.
9. Respetar el turno para acceder al baño si está ocupado.

Cuidado del material propio y ajeno

1. Es responsabilidad de los estudiantes cuidar los recursos educativos, mobiliario e instalaciones de la Institución Educativa.
2. Los estudiantes deben mostrar consideración hacia los materiales educativos y las pertenencias de sus compañeros.
3. Los estudiantes tienen la responsabilidad de mantener en orden y dejar organizado el material educativo proporcionado por la Institución Educativa durante las clases.
4. Los estudiantes deben hacer uso razonable de los patios para actividades deportivas y recreativas, evitando causar daños.
5. Los padres de familia son responsables de cubrir los costos por los daños materiales ocasionados por sus hijos al mobiliario, materiales educativos o infraestructura de la Institución Educativa.

Comportamientos deseados en los estudiantes

Dimensiones	Comportamientos deseados
<p>En relación así mismo</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Conocer y defender los Derechos Humanos, asumiendo sus responsabilidades. 2. Reconocer y expresar sus ideas y emociones y autorregularse. 3. Practicar hábitos saludables en alimentación, higiene, cuidado personal, etc. 4. Desarrollar conductas de autocuidado. 5. Reconocerse como sujeto activo en la toma de decisiones sobre situaciones que le afectan relacionadas a actividades que favorecen la convivencia escolar.
<p>En relación con la comunidad educativa</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Reconocer y respetar la dignidad de los y las integrantes de la comunidad educativa, practicando el buen trato. 2. Evitar toda forma de violencia en sus relaciones. 3. Ejercer prácticas no discriminatorias e inclusivas. 4. Reconocer, aceptar y valorar las diferencias culturales y étnicas. 5. Respetar a las instituciones y a sus autoridades. 6. Dialogar asertivamente para evitar que los conflictos afecten la convivencia escolar.
	<ol style="list-style-type: none"> 7. Trabajar y jugar en equipo respetando las reglas y buscando los objetivos comunes. 8. Participar activamente en las clases y en las demás actividades escolares. 9. Elegir a sus representantes con seriedad y vigilar el cumplimiento de sus acuerdos y decisiones. 10. Cuidar los materiales e instalaciones de su institución educativa y de su comunidad. 11. Conocer, valorar y cuidar la naturaleza asumiendo prácticas responsables con el medio ambiente.

En caso de desarrollarse las clases en modalidad virtual por fuerza mayor, se establecen los siguientes acuerdos:

- Esperamos que los estudiantes aborden este espacio con un sentido de responsabilidad y dedicación.
- Les instamos a participar activamente en la construcción de un entorno de aprendizaje positivo, siguiendo los acuerdos de convivencia establecidos para su clase en línea. Esto implica respetar los turnos de palabra, mantener comunicación respetuosa y adoptar una actitud de colaboración.
- Los animamos a establecer comunicación con sus profesores a través de la plataforma designada y otros canales autorizados.
- Les solicitamos que utilicen la función de chat exclusivamente para plantear preguntas pertinentes al proceso de aprendizaje.

¿Qué se espera de los padres y apoderados?

- Es vital que los padres o tutores se involucren de manera activa en las actividades pedagógicas, acompañando a sus hijos en su proceso de desarrollo.
- Es fundamental controlar la asistencia a las clases virtuales y asegurarse de que las tareas sean completadas.
- Se recomienda establecer un espacio de estudio libre de distracciones, permitiendo que el estudiante pueda concentrarse plenamente.
- Mantener un diálogo constante con el hijo/a sobre el uso responsable de internet, de las plataformas virtuales y de las redes sociales, considerándolas como un complemento para su aprendizaje.
- Supervisar la utilización de la cuenta de correo electrónico institucional que emplea su hijo/a.
- Fomentar el uso de un lenguaje respetuoso y apropiado en todas las interacciones con los miembros de la comunidad educativa.

Faltas al Reglamento Interno y Reglamento de Convivencia Escolar

1. Son faltas leves:

- a. Reiteración por tercera vez, en el no cumplimiento de las normas de convivencia dentro del salón de clases.

- b. Usar maquillaje o prendas que no sean parte del uniforme.
- c. No usar el uniforme escolar reglamentario sin justificación alguna.
- d. El uso del celular dentro de la institución educativa en horario escolar, con
- e. excepción ante la autorización del docente para el uso como herramienta tecnológica de enseñanza – aprendizaje.

2. Son faltas graves:

- a. Ser irrespetuoso, violento y descortés que dañe o perjudique su propia integridad y dignidad o de algún miembro de la comunidad educativa, dentro o fuera del salón de clases, incluyendo aquellos realizados por medios virtuales como redes sociales u otros.
- b. Agredir físicamente algún miembro de la comunidad educativa.
- c. Evadir horas de clase estando en los interiores del colegio.
- d. Ocultar la verdad y no asumir la responsabilidad sobre sus acciones negativas.
- e. Hacer mal uso o dañar el mobiliario, los servicios higiénicos, materiales y recursos informáticos que proporciona la Institución Educativa.
- f. Usar el nombre del Colegio, de sus autoridades, de sus profesores o del personal del colegio en general sin la debida autorización.
- g. La reiteración de faltas leves.
- h. No cumplir con los compromisos asumidos con el comité de convivencia escolar de la institución educativa.
- i. Las expresiones románticas dentro de las instalaciones del local escolar, asimismo, fuera del local, portando el uniforme.

Finalidad de las normas de convivencia

Las normas y principios de convivencia saludable y disciplina escolar tienen como objetivo erradicar cualquier forma de violencia física y psicológica, así como cualquier manifestación de hostigamiento o acoso entre los estudiantes. Estas conductas quedan prohibidas en cualquier medio, incluyendo entornos virtuales, telefónicos, electrónicos u otros similares dentro de la comunidad educativa.

V. LAS MEDIDAS CORRECTIVAS

Las medidas correctivas son estrategias diseñadas para estimular el cambio de comportamiento de los estudiantes en relación con la convivencia escolar, considerando

su edad y etapa de desarrollo, manteniendo su dignidad y respetando sus derechos fundamentales.

Estas medidas se implementan mediante enfoques que incentivan a los estudiantes a asumir la responsabilidad de sus acciones, a comprender las razones detrás de sus conductas, a buscar modificaciones, a reparar los daños causados y a restaurar las relaciones afectadas.

Se aplican en situaciones en las cuales los estudiantes no han acatado las Normas de Convivencia establecidas por la institución educativa o en el aula.

Es crucial destacar que la eficacia de una medida correctiva radica en su aplicación dentro de un período breve tras el incidente, con el propósito de evitar confusiones en cuanto a las bases de la acción correctiva.

Por último, si en una determinada localidad existen prácticas culturales que concuerden con los criterios delineados en los Lineamientos y cumplan con medidas correctivas, se debe estimular su uso. En contraste, si hay prácticas culturales que no se ajusten a estos criterios o generen formas de violencia, se debe trabajar en modificarlas por completo.

Incidente	Medidas correctivas
<p style="text-align: center;">INICIAL – PRIMARIA 04 A 07 años</p> <p>Un estudiante de inicial o primaria agrede verbalmente durante el recreo a otro estudiante.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. El docente, ante la situación, debe ser objetivo e imparcial. 2. El docente debe tener en consideración la frecuencia con que este hecho ocurre y si hay antecedentes al respecto. 3. El docente, debe tener claro el comportamiento que desea lograr en los estudiantes. En este caso: los estudiantes evitan toda forma de violencia en sus relaciones y generar un proceso de reflexión. 4. Para lograr el comportamiento deseado, la medida correctiva debe ser razonable,proporcional, inmediata y precisa. Para esta etapa del desarrollo es fundamental que el estudiante tenga claro que el comportamientoes inadecuado, a través de apoyos visuales o lenguaje amigable, asimismo comprenda las consecuencias a través de un proceso de autorreflexión de acción– consecuencia de su comportamiento inadecuado tanto para el niño afectado, como para él mismo y para los demás. 5. El docente debe ayudar a que los estudiantes identifiquen las fuentes del conflicto, tomen en cuenta la perspectiva del otro (comprendan lo que piensan y sienten, desarrollando la empatía) y que lleguen a soluciones satisfactorias para ambos. 6. Para ello, es importante que el docente propicie y acompañe el diálogo entre los alumnos enconflicto, en un espacio adecuado, buscandorestablecer la relación. El rol del docente es ser un mediador honesto, garantizando un contexto seguro y de respeto mutuo. 7. Por último, para que la medida correctiva sea completa, es importante que agresor entienda la importancia de reparar el daño causado a su compañero. En ese sentido, luego de comprender su responsabilidad en la situación, debe pedir disculpas por su comportamiento (de acuerdo con las capacidades del niño, la o el docente debe ser el mediador para concretizar este proceso) Es importante que sea el mismo estudiante agresor quien plantee esta posibilidad, a través de un proceso de autorreflexión. 8. En algunos casos, y según su criterio, el docente puede considerar informar a los padres de lo sucedido y de los acuerdos tomados, anotando este hecho en su cuaderno de incidencias para tener un mejor seguimiento de la autorregulación del estudiante. En este caso particular, es necesario el conocimiento de los padres para poder devolver la lonchera.

Síntesis:

- En este caso, la medida correctiva apunta a la reposición del refrigerio tomado de la lonchera, pero complementado con un proceso de reflexión para que el estudiante comprenda de manera autocrítica su comportamiento. Con la orientación y acompañamiento del docente se busca que los estudiantes resuelvan la situación de manera autónoma (de acuerdo con las características del estudiante, el docente podrá mediar en esta situación) y logren idear una forma de reparar la relación dañada. Cabe precisar, que la estrategia conductual a aplicar debe ser considerada para toda la población estudiantil, sin excepción.

<p>PRIMARIA SECUNDARIA 08 a 13 años</p> <p>Salir de clases injustificadamente para evadir rendir un examen.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. El docente, ante la situación, debe ser objetivo e imparcial. 2. El docente debe tener en consideración la frecuencia con que este hecho ocurre y si hay antecedentes al respecto. 3. El docente debe tener claro el comportamiento que desea lograr en el estudiante. 4. Para lograr el comportamiento deseado, la medida correctiva debe ser razonable,proporcional y precisa. Para esta etapa del desarrollo es fundamental que el estudiante comprenda que cometer errores (como no estudiar o desaprobar un examen) y aceptar la responsabilidad por ellos es parte necesaria del proceso de aprendizaje y de formación personal. 5. El rol del docente en este caso es ser una fuente de apoyo emocional y estabilidad social para sus estudiantes, logrando que comprendan las causas de su comportamiento y orientando su respuesta hacia el fortalecimiento de su autoestima. 6. También es importante que las estudiantes entiendan que su comportamiento fue inadecuado, y requiere una medida correctiva, por lo que deben aceptar que su examen será reprogramado además deberán hacer un trabajo de investigación que esté asociado con las competencias y capacidades que iban a ser evaluadas en el examen. 7. Para que la medida correctiva sea completa, es fundamental que las estudiantes entiendan, mediante la autorreflexión, la importancia de asumir las consecuencias de sus actos. Por lo tanto, deben pedir disculpas por su comportamiento y comprometerse a cumplir con lo acordado. <p>En este caso el docente debe considerar informar a los padres de lo sucedido y de los acuerdos tomados, sobre todo porque las estudiantes dejaron de dar un examen programado.</p>
---	---

	<p><u>Síntesis:</u></p> <p>- En este caso, la medida correctiva apunta, primero, a que las estudiantes reflexionen acerca del temor a fallar o cometer errores y, luego, sean capaces de asumir la responsabilidad de su comportamiento y sus consecuencias. En todo momento se aboga por fortalecer la relación del docente con las estudiantes, buscando asumir el rol de apoyo emocional y estabilidad social.</p>
--	--

<p style="text-align: center;">SECUNDARIA 14 a 18 años</p> <p>Dos estudiantes incurren en actos discriminatorios en perjuicio de otro estudiante.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. El docente, ante la situación, debe ser objetivo e imparcial. 2. El docente debe tener en consideración la frecuencia con que este hecho ocurre y si hay antecedentes al respecto. 3. El docente debe tener claro el comportamiento que desea lograr en las estudiantes. En este caso: las estudiantes deben reconocer, aceptar y valorar las diferencias culturales y étnicas. 4. Para lograr el comportamiento deseado, la medida correctiva debe ser razonable, proporcional y precisa. Para esta etapa del desarrollo es fundamental que los estudiantes comprendan las razones que los llevan a actuar de esta manera, que identifiquen las consecuencias morales de sus acciones y asuman responsabilidad por sus actos. 5. El rol del docente en este caso es, sobre todo, acompañar el proceso de reflexión de las estudiantes, promoviendo el rechazo a toda forma de discriminación y el reconocimiento positivo de la diversidad. 6. El docente, conversa, en primer lugar, con el alumno discriminado, dándole el espacio para que pueda expresar sus sentimientos. Luego, dialoga con los estudiantes que discriminaron para conocer su versión de los sucesos. El docente les comunica cómo se ha sentido el estudiante discriminado por el trato que ha recibido de ellas y las invita a ponerse en su lugar, a fin de tomar consciencia de lo que sus acciones causan. 7. Para que la medida correctiva sea completa, es importante que ambas estudiantes reconozcan su falta y se comprometan a reparar la afectación emocional que puedan haber producido en el estudiante discriminado, mediante acciones que ellas mismas propongan. El docente debe fomentar un encuentro entre los tres estudiantes para que puedan pedirle disculpas al estudiante discriminado, haciéndole saber la manera en que cambiarán sus modos de relacionarse. 8. En algunos casos, y según su criterio, el docente puede considerar informar a los padres o apoderados de lo sucedido y de los acuerdos tomados.
---	---

	<p>Síntesis: En este caso, la medida correctiva apunta, primero, a comprender los sentimientos del estudiante afectado, brindándole las garantías de un cambio en la situación. Con este conocimiento, el docente cuenta con elementos para fomentar una reflexión empática en las estudiantes, con el fin de que ellas mismas encuentren las mejores formas de resarcir el daño causado. El docente cumple el rol de guía durante el proceso y realiza un seguimiento de los compromisos asumidos.</p>
--	--

VI. INSTANCIAS

Estas son las instancias que un estudiante deberá atravesar en caso de un acto de indisciplina:

1. Docente de área
2. Tutor
3. Orientadoras educativas
4. Psicología – Capellanía
5. Dirección académica
6. Dirección

Cuando el caso llega a Dirección, se cita a la Comisión Disciplinaria.



MUNICIPIO DE EDUCACIÓN
SULLANA
DIRECCIÓN ACADÉMICA
DIRECCIÓN

Mg. Miguel Ángel Vasquez Novales
C.P.P. 1643895671
DIRECTOR